



*"Año de la consolidación del Mar de Grau".*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0003-2016-MPSM/A**

San Miguel, 04 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN MIGUEL -  
REGION CAJAMARCA.

VISTO:

El informe N°001-2016-GM/MPSM, de fecha 04 de enero de 2016, Presentado por el Lic. Adm. Héctor Orlando Ortiz Vera, Gerente de la Municipalidad Provincial de San Miguel y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario la contrataciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Ejercicio Presupuestal 2016, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 1017 y los Arts. 27° y 30° del Reglamento de Ley antes indicada y sus modificatorias, y estando a lo previsto y atribución de las prerrogativas y facultades otorgadas por el Art. 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Comité Especial Permanente de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, Ejercicio Presupuestal -2016 de la Municipalidad Provincial de San Miguel, integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>PRESIDENTE</b>	:	Sr. Cristóbal Álvarez Jáuregui. DNI: 26603245 Sub-Gerente de Infraestructura
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	:	Sr. Leopoldo Ervin Díaz Núñez. DNI: 18190012 Jefe de la Unidad Abastecimientos.
<b>TERCER MIEMBRO</b>	:	Sr. Elder Norman Herrera Bustamante. DNI: 42312693 Sub-Gerente de Desarrollo Económico.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

<b>PRIMER MIEMBRO</b>	:	Sr. Jimmy Carlos Alcalde Heras. DNI: 26694926 Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones
-----------------------	---	--

*Compromiso de todos*



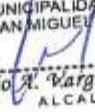
SEGUNDO MIEMBRO : Sr. Henry Alexander Zavaleta Ponce  
DNI: 41255192  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

TERCER MIEMBRO : Sr. Marco Antonio Zambrano Ubillús  
DNI: 26607604  
Jefe de Taller y Maquinaria

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE, a los miembros designados titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de la contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Ejercicio Presupuestal- 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** DIPONER, que el responsable del Portal Institucional, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
  
Julio A. Vargas Gavidia  
ALCALDE